Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION N° 361/2011

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 249/2011, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Cod. N° 14"

San Lorenzo, 11 de abril de 2011

VISTO: La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas;

El Decreto N° 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley N° 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Decreto N° 6.071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución de Decano Nº 01/2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Provisorio de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2011;

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 665/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución 249/2011 de Decano por la cual se adjudica el llamado para la contratación de servicios de fotocopias y encuadernaciones para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción cod. N° 14;

La Resolución 597/09 de la DNCP "Por la cual se establecen las condiciones para la Aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03"; Resolución 806/09 por la cual se modifica la Resolución 597/09;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Complementario Nº 01/2011, de fecha 06 de abril de 2011, por el cual se recomienda la MODIFICACIÓN parcial de la Resolución Nº 249/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, según recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el fin de Adjudicar a la Empresa mencionada en el Informe de Evaluación, por la modalidad de CONTRATO CERRADO y no por CONTRATO ABIERTO como se había resuelto originalmente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESUELVE :

Artículo 1° **APROBAR** el informe de Evaluación Complementario Nº 01/2011, de fecha 06 de abril de 2011, referente al llamado a Contratación de Servicios de Fotocopias y Encuadernaciones para la Institución, por la modalidad de Contratación Directa, Contrato Cerrado, Cód. Nº 14, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2º **MODIFICAR** parcialmente los Artículos 1º y 2º de la Resolución 249/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde se establece la Adjudicación por la modalidad de Contrato Abierto, y establecer por la modalidad de Contrato Cerrado en ambos artículos.

Articulo 3º **APROBAR** la suscripción de la Addenda Nº 1 al Contrato de Provisión de Servicios de Fotocopias y Encuadernaciones para la Institución, suscrito en fecha 28 de marzo de 2011, entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa Centro Copias de Hilario Espínola Vargas por el importe total de Gs. 7.188.000 (Guaraníes siete millones ciento ochenta y ocho mil), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente Resolución.

Articulo 4º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 260, Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 5° **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls